



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 2 de Mayo de 1986.-

Señor  
Intendente Municipal  
Lobos.

Referencia s: HCD.60/86  
DEM.4067/32330/86--

De nuestra consideración:

Nos complacemos en dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 30.5.1986, sancionó la :

-.ORDENANZA NRO 930.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar el Cálculo de Recursos de 1986 en la suma correspondiente, de acuerdo al ajuste de los importes anuales de la Ordenanza Impositiva en sus correspondientes Capítulos.

Artículo 2º.- Como consecuencia de lo previsto en el Artículo 1º autorízase al D.E.M., a ampliar el Presupuesto de Gastos vigente, respetando en la ampliación las siguientes prioridades:

- 1º.- Partidas del Inciso "Gastos en Personal"
- 2º.- Partida del Inciso "Bienes y Servicios"
- 3º.- Partidas de la Sección "Erogaciones de Capital".

Artículo 3º.- La autorización tiene efectos retroactivos al 1º de Enero de 1986.

Artículo 4º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.  
FIRMADO HUMBERTO H. MAGLIONE - JUAN JOSE SCASSO - SECRETARIO

Sin otro particular, saludamos a Ud.



Juan José Scasso  
SECRETARIO H.O.D.



Humberto H. Maglione  
PRESIDENTE H.O.D.